

Buenos Aires, 🏻 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 15030/13, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Claudia A. Alvaro, Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, eleva conforme la renuncia presentada por la Agente Rafaella Riccono, en su carácter de Oficial interina (Planta Permanente) en el precitado Tribunal, a partir del día 08/07/13 (de conformidad surge de la fecha de su efectiva interposición y consecuente conformidad y elevación vía jerárquica a los fines de su tratamiento y consideración).-

Que por Resolución CM Nº 121/2006 de fecha 14/03/06 se la designó en el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, mientras se extienda la promoción interina del Agente Rafael A. León y/o hasta la sustanciación del respectivo Concurso; tomando posesión del cargo el día 30/03/06 (cf. Act. N° 4647/06).-

Que posteriormente fue dispuesta su promoción, con carácter interino, para revistar el cargo de Escribiente en dicho Juzgado, hasta la finalización de la promoción interina del Agente Rafael A. León; conforme los términos establecidos en la Resolución CSEL Nº 355/2006 de fecha 17/11/06; manteniéndose *a posteriori* la mencionada promoción, en idénticas condiciones, mas desde el día 01/02/07; según Resolución CSEL Nº 03/2007 de fecha 05/02/07.-

Que por Resolución FG Nº 144/2007 de fecha 27/11/07, fue solicitado su pase para prestar servicios como Escribiente en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 2.-

Que mediante Resolución CM Nº 822/2007 de fecha 18/12/07 y de acuerdo sus términos, se dispuso la designación, por aprobación de Concurso, de la Agente Riccono en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16.-

Que asimismo fue dispuesta su promoción interina al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 27, con motivo de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Ariel Sáenz Tejeira; conforme los términos establecidos en la Resolución CSEL Nº 365/2007 de fecha 19/02/07.-

Que mediante Resolución CSEL Nº 364/2007 de fecha 19/02/07, fue promovida interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, durante la promoción interina del Agente Matías M. Bessi.-

Que por Resolución CSEL Nº 23/2008 de fecha 17/03/08, se dispuso su promoción interina al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 27, hasta la sustanciación del respectivo Concurso.-

Que durante el período comprendido entre los días 17/02/10 y 30/11/11 inclusive, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes y posteriores extensiones de la misma, conforme disposiciones emanadas oportunamente de Resoluciones Presidencia Nº 11/2010 de fecha 17/02/10, CM Nº 83/2010 de fecha 25/02/10 (ratificatoria), CM N° 424/2010 de fecha 03/06/10, CM N° 996/2010 de fecha 02/12/10 y CM N° 422/2011 de fecha 09/06/11 (cf. Art. 85 Reglamento Interno), en su carácter de Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27.-



Que motiva el tratamiento de la presente renuncia a la fecha, toda vez que de acuerdo a lo informado mediante Memo CFJ N° 540/2013 del día 19/11/13, remitido a la Dirección General de Factor Humano con fecha 21/11/13, se han configurado definitivamente resueltas cuestiones que obraban pendientes con relación a la requirente por ante el Centro de Formación Judicial de este Consejo de la Magistratura.-

Que atento los antecedentes señalados la presente renuncia debiera de resultar procedente sobre el cargo de Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16; haciéndose extensivo ello al cargo de Prosecretaria Coadyuvante interina que revistara hasta el día 16/02/10 inclusive en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 y al cargo de Escribiente por Concurso en el cual fuera oportunamente designada dentro de la estructura perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia; se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inciso 4º de la Ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 08 de Julio de 2013, la renuncia de la Agente Rafaella Riccono, Legajo Nº 1837 - DNI Nº 27.367.794 (Planta Permanente), en su carácter de Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16; haciéndose extensivo ello al cargo de Prosecretaria Coadyuvante interina que revistara hasta el día 16/02/10 inclusive en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 y al cargo de Escribiente por Concurso en el cual fuera oportunamente designada dentro de la estructura perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16 y 27 respectivamente, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº/288 /2013

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Bucilos Aires